



La educación es de todos

Mineducación

NR

Bogotá D.C., 9 de Febrero de 2020

No. de radicación solicitud: 2020-ER-021720



2020-EE-022914

Señora

**MARILUZ ZULUAGA SANTA**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA DE EDUCACION VALLE

CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PISO 8 EDIFICIO GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta a Radicado No. 2020-ER-021720

Respetada Secretaria Zuluaga reciba un Cordial Saludo,

Dando respuesta a la solicitud sobre calendario académico 2020 por medio de la cual modifica parcialmente la Resolución No. 1.210.68- 03457 del 2 octubre de 2019 el Calendario Escolar para el Año Lectivo 2020, para la Institución Educativa KWE SX NASA KSXA WNXI - IDEBIC-"El Gran Sueño de los Indios", me permito señalar que el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 del 2015 señala que "las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

1. Para docentes y directivos docentes, 40 semanas de trabajo académico, 5 semanas de actividades de desarrollo institucional y 7 semanas de vacaciones.
2. Para estudiantes, 40 semanas de trabajo académico y 12 semanas de receso estudiantil."

En este orden de ideas, le agradecemos por haber enviado el acto administrativo debidamente firmado como evidencia del cumplimiento del artículo antes mencionado.

Atentamente,



**DANIT MARÍA TORRES FUENTES**  
Director Técnico

Dirección de Calidad Preescolar, Básica y Media

Folios: 1  
Anexos: 0

Anexo:

Elaboró: LUZ ADRIANA SALAZAR BELTRAN

Revisó: ALFREDO OLAYA TORO

Revisó: ANA MARIA VILLA ROJAS

Revisó: CLAUDIA MARCELINA MOLINA RODRIGUEZ

Revisó: ASTRID ANGELICA VELA MARTINEZ

Aprobó: DANIT MARÍA TORRES FUENTES

17/02/2020 11:51 a.m. CMARINU

GOBERNACION DEL VALLE

ASUNTO: REMTEN RESPUESTA  
 DEST: OSCAR BEDOYA  
 DEPEND: SEC DE EDUCACION  
 FOLIOS: 1  
 COMPANIA: MINEDUCAION  
 REMITENTE: DANIT MARIA TORRES

CONSECUTIVO:  
No. COMUNICACION



1314U

[Recibido]

Jusp. Vig.